



**AUTORIZA AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES,
EL SANEAMIENTO DE PROPIEDAD UBICADA EN
CALLE LOS GORRIONES N° 824, POBLACIÓN MENZEL
DE LA CIUDAD DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000408

VALDIVIA,

15 ABR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La modificación al artículo 8 del Decreto Ley N° 2695 de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella;
- b) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- d) Las facultades que me confieren EL Decreto Supremo N° 29 de fecha 26 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en forma Provisoria y Transitoria.

CONSIDERANDO:

- a) Carta de fecha 10 de Octubre de 2012, suscrita por don Robinson Cristobal Saldías Balmaceda, cédula de identidad N° 16.463.849-9, que requiere en nombre de su padre don Osvaldo Saldías Saldías, cédula de identidad N° 12.085.022-9, a la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, autorización para regularizar título de dominio, respecto de terreno ubicado en calle Los Gorriones N° 824, Población Menzel de la ciudad de Valdivia.
- b) El memorándum N° 441, de fecha 20 de Noviembre de 2012, suscrito por la Encargada de Departamento Jurídico, y dirigido a el Encargado de la Sección Gestión de Suelos y Proyectos ambos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, donde se solicita informe de terreno, respecto de la factibilidad de autorizar sanear el inmueble ubicado en calle Los Gorriones N° 824, Población Menzel de la ciudad de Valdivia.
- c) El memorándum N° 411, de fecha 03 de Abril de 2013, suscrito por el Encargado de la Sección de Gestión de Suelos y Proyectos, y dirigido a la Encargada del Departamento Jurídico, ambos de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, donde se adjunta carpeta técnica con Informe Terreno N° 17/2013 de fecha 03 de Abril de 2013, suscrito por Jorge Hervia Zamudio, Arquitecto; e Informe Terreno Propiedad Serviu

anexo. N° 17/2013, suscrito por Fernando Salgado Contreras, Director Regional Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, Plano de Subdivisión DSV T205 Rol 808-1, aprobado con certificado N° 1599/2000, con fecha 10 de Noviembre de 2000

- d) El certificado de dominio vigente, de fecha 04 de Septiembre de 2012, de la inscripción a fojas 554 vuelta número 568 del año 1955 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, a favor de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.
- e) El Informe sistema Rukan, de fecha 14 de Marzo de 2013, en donde se indica información referente a la no existencia de propiedad habitacional inscrita, respecto del solicitante y su cónyuge fallecida. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RÉSOLUCIÓN:

1. AUTORIZASE al Ministerio de Bienes Nacionales, en la superficie efectiva de ocupación, por parte de la solicitante, el saneamiento de terreno ubicado en calle Los Gorriones N° 824, Población Menzel de la ciudad de Valdivia, de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, a favor de don Osvaldo Saldías Saldías, cédula de identidad N° 12.085.022-9.
2. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, de la Región de Los Ríos, remitirá a esta Dirección Regional, copia de la inscripción de dominio y plano del inmueble si el trámite llega a término, o informará si éste quedase inconcluso. Lo anterior, a fin de mantener la vigencia de los registros de bienes inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
3. Todos los gastos que implique la aplicación del procedimiento de regularización de la posesión del citado inmueble, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 2695 de 1979, serán de cargo del solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE.



FERNANDO VÁSQUEZ MARDONES
DIRECTOR REGIONAL P. y T.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

FVM/GEO/CI/XXC/01/12/2013
TRANSCRIBIR A:

- Secretaría Regional de Bienes Nacionales
- Archivo Departamento Jurídico (2)
- Archivo Departamento Técnico
- Archivo Sección Gestión de Suelos y Proyectos
- Oficina de Partes

